



**ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2016- MDJN/A**

Jesús Nazareno, 20 de enero del 2016

**VISTO:**

El Concejo Municipal del Distrito de Jesús Nazareno, en Sesión ordinaria de fecha 18 de Enero del 2016 ha aprobado la Ordenanza Municipal que aprueba el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2016 del Distrito Jesús Nazareno, mediante acuerdo de Concejo N° 002 de fecha 20 de Enero del 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado, en su artículo 194°, y la Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo II de su Título Preliminar, prescriben que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito Jesús Nazareno, es un instrumento base para iniciar una serie de acciones de mejoramiento de la Seguridad Ciudadana el cual permitirá contrarrestar los factores de inseguridad y otros que aquejan a los habitantes de nuestra población.

Que, mediante Informe N° 002-2016- MDJN/CODISEC/PISC, de fecha 12 de enero del 2016, el secretario técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, solicita la aprobación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2016, a través de una Ordenanza Municipal como parte del Cumplimiento de la Meta de acuerdo al Instructivo MININTER en coordinación con el MEF; sobre el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2016, con el objeto de reducir los índices delictivos y controlar los factores de inseguridad, esto implicará entre otras acciones, la promoción de la participación ciudadana para el control y minimización de la generación per cápita de los índices delictivos y otros que aquejan a la población en Jesús Nazareno. Así mismo; incrementar la calidad y cobertura del servicio de Seguridad Ciudadana implementando acciones conjuntas con la participación de los actores directos en el tema de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0022016-MDJN/CM de fecha 20 de enero de 2016 el Concejo Municipal acordó aprobar mediante Ordenanza Municipal el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2016 del Distrito Jesús Nazareno;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 12 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprobó la:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL 2016 DEL DISTRITO JESUS NAZARENO – PROVINCIA HUAMANGA - REGION AYACUCHO.**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito Jesús Nazareno, la misma que forma parte como anexo de la presente ordenanza.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO**  
**Ley N° 27281**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**Artículo 2°.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Municipales y demás instancias competentes la implementación y el cumplimiento del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2015 del Distrito de Jesús Nazareno; que se aprueba con la presente Ordenanza Municipal.

**Artículo 3°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza en el diario oficial de la ciudad y en el de mayor circulación, así como en el Portal Institucional, bajo responsabilidad.

**Artículo 4°.-** Disponer la vigencia de la presente Ordenanza Municipal al día siguiente de su publicación.

**POR CUANTO:**

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades promulgo la presente ordenanza, en consecuencia ordeno:

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

